



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE POZOS MINEROS ABANDONADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Conforme con el artículo único, apartado cinco, del Decreto 44/2025, de 9 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, corresponde a la Dirección General de Economía e Industria el ejercicio de las competencias administrativas derivadas del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica, del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y disposiciones concordantes.

Asimismo, la ITC. MIE. S.M. 13.0.01 del Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera establece que “La autoridad minera concederá a cerrar todos los accesos al exterior de las labores subterráneas abandonadas que resulten peligrosos, sin perjuicio de la responsabilidad, tanto económica como administrativa aplicable a los antiguos explotadores que hayan incumplido sus obligaciones de cierre.”

A pesar de que el sector de la minería en la Comunidad de Madrid se centra, en la actualidad, en explotaciones a cielo abierto, canteras o graveras, la región cuenta con un pasado histórico de minería, incluyendo la metálica, que ha dejado en el territorio numerosos accesos subterráneos, como pozos y bocaminas.

Aunque dicha actividad de minería subterránea ha cesado, estas antiguas explotaciones, en particular sus pozos y bocaminas, han dado lugar a entornos degradados que entrañan un riesgo considerable para la integridad de las personas, la fauna y las propiedades.

En la actualidad, solo se dispone de información fragmentada sobre estas infraestructuras, procedente de diversas publicaciones y comunicaciones de agentes forestales, entre otras fuentes.

La carencia de un registro exhaustivo y actualizado de estas explotaciones abandonadas genera una gran incertidumbre sobre su estado actual.

La localización, identificación y caracterización de estos pozos mineros es un requisito indispensable para poder realizar una evaluación de la seguridad de los mismos, así como la toma de decisiones y llevar a cabo las actuaciones necesarias respecto a la seguridad, para evitar accidentes en estas infraestructuras (sellado de pozos, recrecimiento de brocales, cierre de galerías, etc...).

La necesidad de documentar y asegurar las antiguas labores mineras es una problemática que ha sido abordada por otras administraciones autonómicas. Por ejemplo, en la Región de Murcia se ha llevado a cabo la actualización de un inventario de pozos mineros abandonados preexistente. Dicha labor permitió a la Administración murciana tener una visión clara del estado de los pozos, lo que sirvió de base para la toma de decisiones sobre su protección y el control de riesgos.

Este tipo de actuaciones demuestran la importancia de contar con una base de datos fiable y actualizada para la gestión de los riesgos asociados al patrimonio minero abandonado.

Para disponer de este inventario se llevará a cabo una fase inicial de caracterización de las explotaciones a partir del estudio de la documentación e información disponible, el estudio de otras fuentes así como la fotointerpretación con imágenes aéreas disponibles para detectar posibles emplazamientos desconocidos a la fecha, así como trabajo de campo para la caracterización e inventariado detallado de cada uno de ellos, utilizándose el apoyo de drones, y la elaboración final de una base de datos con soporte de datos geográficos GIS.

La información obtenida no solo será una herramienta esencial para la Dirección General de Economía e Industria, facilitando el conocimiento de los riesgos presentes y la posterior evaluación y planificación de las acciones adecuadas para su puesta en seguridad, sino que también será de gran utilidad para otras administraciones y la ciudadanía en general. Este inventario permitirá mejorar la seguridad del territorio y servirá como un registro histórico valioso para investigadores y organismos



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0889281981034838246191

públicos.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), resulta necesaria la contratación del servicio de la elaboración del inventario de los pozos mineros abandonados en la Comunidad de Madrid.

Madrid, a fecha de la firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE
ECONOMÍA E INDUSTRIA

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ MUÑOZ JAIME
Fecha: 2026.05.05 11:35



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0889281981034838246191**